

## IV LEGISLATURA

AÑO XVI

16 de Octubre de 1998

Núm. 255

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.)</b>			
Pp.L. 16-I			
PROPOSICIÓN DE LEY de Creación del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	16219	Octavio Granado Martínez y D. <sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a declaración de la Denominación de Origen Queso de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	16223
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		P.N.L. 1026-I	
P.N.L. 1024-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. <sup>a</sup> Natividad Cordero Monroy, D. Jesús Abad Ibañez, D. Antonio Fernández Calvo, D. Mario Amilivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D. Demetrio Espadas Lazo y D. Fernando Terrón López, relativa a solicitud al Ministerio de Defensa de pago de los daños causados por el incendio en el campo de tiro del Teleno, para su tramitación ante el Pleno.	16223
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración de bien de interés cultural en su modalidad arqueológica, de las explotaciones auríferas del Valle de Duerna, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	16221	P.N.L. 1027-I	
P.N.L. 1025-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitud al Ministerio de Defensa de diver-	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz, D.			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
sas actuaciones relacionadas con el campo de tiro del Teleno y los daños causados por el incendio, para su tramitación ante el Pleno.	16224	relativa a política general sobre migración en Castilla y León y propósitos de actuación del ejecutivo para poner freno al creciente proceso de emigración en la Comunidad en general y en la provincia de León en particular.	16229
P.N.L. 1028-I		I. 74-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, relativa a promulgación de una Ley para la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	16225	INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política para evitar los malos tratos a animales con o sin motivo de acontecimientos festivos.	16230
P.N.L. 1029-I		<b>Mociones.</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. <sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González, D. Ángel Solares Adán y D. José Alonso Rodríguez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación del desmantelamiento y paralización de la actividad militar del campo de tiro del Teleno, para su tramitación ante el Pleno.	16225	I. 66-II	
P.N.L. 1030-I		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política relativa al sector azucarero y de medidas económicas ante la reconversión del sector y el cierre de diversas factorías transformadoras instaladas en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.	16230
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas para paliar los efectos negativos de la concentración parcelaria en zonas vitivinícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	16227	I. 70-II	
P.N.L. 1031-I		MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política General para Personas Mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.	16231
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a elaboración de un Plan de Actuación para la restauración y recuperación de las Plazas Mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	16227	I. 71-II	
P.N.L. 1032-I		MOCIÓN presentada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Elena Pérez Martínez, relativa a medidas de política general para igualar la cifra de protección social a las personas desempleadas a la media nacional de 1992, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.	16232
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a concesión de subvenciones a propietarios de las pallozas de Balouta, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	16228		
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		<b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>	
<b>Interpelaciones (I).</b>		P.O. 1102-I	
I. 72-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, relativa a opinión de la Junta sobre la financiación adicional del despliegue de los Mossos d'Esquadra.	16233
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de aeropuertos y comunicaciones aéreas en Castilla y León.	16229	P.O. 1103-I	
I. 73-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa,	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a ayudas previstas para renovación de ambulancias.	16234	P.O. 1105-I	
P.O. 1104-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posición del Presidente de la Junta en sus reuniones con Azucarera Ebro Agrícolas sobre el cupo y el mantenimiento de las instalaciones y el empleo en el sector.	16234
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a reducciones competenciales en las Enmiendas a la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía.	16234		

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proposiciones de Ley (Pp.L.).

#### Pp.L. 16-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de octubre de 1998, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de Creación del Instituto de Administración Pública de Castilla y León, Pp.L. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### Pp.L 16-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente: PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN

#### ANTECEDENTES

El diseño de un modelo de Función Pública para Castilla y León moderno es una pieza básica para todo el desarrollo competencial establecido en el Estatuto. Del funcionamiento eficaz de la Administración Regional depende en gran medida el desarrollo de todas las Políticas de Solidaridad del Estado del Bienestar, lo que obliga a prestar una atención especial a la formación, selección y perfeccionamiento de los Empleados Públicos, garantizando una adecuada preparación técnica y la profesionalización precisas.

Asimismo la configuración Territorial de Castilla y León, con un elevado número de núcleos de población que a su vez tienen un reducido número de habitantes y por lo tanto disponibilidades, confirman la necesidad de prestar una especial asistencia y apoyo técnico en materia de Función Pública.

La coexistencia en estos años tanto de la consolidación del Estado de las Autonomías como el de integración en la Unión Europea suponen un reto de modernización y perfeccionamiento de nuestra Administración que imponen el establecimiento de procedimiento de cooperación y colaboración con otras Administraciones.

Todo ello refuerza la necesidad de concentrar en un solo Organismo dentro de la Administración de Castilla y León todos los esfuerzos de modernización, perfeccionamiento y colaboración de nuestra Función Pública Regional.

Por ello se formula la siguiente Proposición de Ley:

*Artículo 1º.-* Se crea el Instituto de Administración Pública de Castilla y León como Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, adscrito organizativamente a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial como Organismo Autónomo de carácter administrativo.

*Artículo 2º.-* Los fines del Instituto de Administración Pública de Castilla y León serán los siguientes:

1.- La realización de las labores de formación del personal al Servicio de la Administración Regional, como cursos de formación y perfeccionamiento de los Empleados Públicos.

2.- La ejecución de trabajos de investigación, divulgación y difusión en materia de Función Pública.

3.- El asesoramiento y asistencia técnica de las Entidades Locales del ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

4.- El establecimiento de convenios de colaboración y cooperación con organismos semejantes de otras Administraciones Públicas y con las Entidades Locales.

5.- Cualesquiera otros de naturaleza análoga que por ley le sean asignados.

*Artículo 3º.-* El Instituto de Administración Pública de Castilla y León tendrá su sede en León, pudiendo crear Delegaciones y Centros especializados de estudio, así como desarrollar actividades en cualquier otra localidad de la Comunidad de Castilla y León.

*Artículo 4º.-* Los Órganos de Gobierno y Administración del Instituto de Administración Pública de Castilla y León son los siguientes:

1.- El Consejo Rector.

2.- El Director.

*Artículo 5º.-* Las facultades del Consejo Rector serán las siguientes:

1.- Aprobación del Plan Anual de Actividades y de la Memoria anual del Instituto.

2.- Aprobación del anteproyecto de Presupuesto anual y de sus cuentas.

3.- Aprobación provisional de la estructura organizativa y de la relación de puestos del mismo.

4.- Elaboración y aprobación del Reglamento interno.

5.- Aprobación provisional de los proyectos de Convenios de Colaboración y Cooperación con otras Administraciones Públicas.

6.- Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Instituto que deberá ser ratificado por el Consejero de Presidencia y Administración Pública y Publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

*Artículo 6º.-* El Consejo Rector del Instituto estará constituido por:

• Presidente.- El Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

• Vocales:

- El Director del Instituto de Administración Pública de Castilla y León.

- El Director de la Función Pública de la Junta de Castilla y León.

- Un representante de las Universidades de Castilla y León.

- Dos representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

- Tres representantes de las Centrales Sindicales representativas de la Administración de Castilla y León.

- Un representante del profesorado del Instituto.

- Tres representantes de la Junta de Castilla y León designados por ésta.

*Artículo 7º.-* Los vocales del Consejo Rector tendrán un mandato de cuatro años de duración, nombrándose por el tiempo de mandato que reste en el supuesto de renovación o sustitución.

*Artículo 8º.-* El procedimiento de elección y designación de vocales del Consejo Rector será determinado por Decreto de la Junta de Castilla y León.

*Artículo 9º.-* El Consejo Rector se reunirá al menos una vez al semestre y en cualquier caso por convocatoria de su Presidente o de una cuarta parte de sus miembros, fijando el Orden del día su Presidente, teniendo en cuenta las peticiones formales por los demás miembros del Consejo.

*Artículo 10º.-* El funcionamiento del Consejo Rector se ajustará a la normativa vigente especialmente a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común y a las normas que lo desarrollan, debiendo en todo caso designarse un Secretario General que, participando sin voto en el Consejo Rector, redacte y custodie las Actas del mismo.

*Artículo 11º.*- El Director del Instituto tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar y Coordinar el Plan anual de actividades.
- b) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos del mismo.
- c) Elaborar el Proyecto de Reglamento interno.
- d) Dirigir, impulsar, inspeccionar y supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades del Instituto.
- e) Ostentar la Jefatura Superior del Personal del Instituto.
- f) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.
- g) Representar al Instituto.
- h) Autorizar gastos y ordenar pagos.
- i) Todas aquellas que le sea atribuido legalmente.

*Artículo 12º.*- El Director del Instituto de Administración Pública de Castilla y León será nombrado por la Junta de Castilla y León a propuesta del Consejo de Presidencia y Administración Territorial de entre personas con acreditados conocimientos, titulación superior y experiencia, oído el Consejo Rector y tendrá el rango de Director General.

*Artículo 13º.*- El Instituto tendrá para el cumplimiento de sus fines los recursos ordinarios asignados por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, así como el rendimiento de su patrimonio.

Asimismo podrá obtener recursos extraordinarios tanto de la subvenciones oficiales, aportaciones, donaciones y prestaciones voluntarias, así como de los ingresos que obtenga del desarrollo de sus actividades.

*Artículo 14º.*- El personal del Instituto procederá a la Administración de Castilla y León o de cualquier otra Administración Pública seleccionado por convocatoria pública.

El profesorado del Instituto tendrá la condición de colaboradores temporales y podrán ser honoríficos o retribuidos recibiendo las compensaciones correspondientes de la forma establecida en la normativa vigente en esta materia.

**DISPOSICIÓN FINAL.**- Se faculta al Consejero de Presidencia y Administración Territorial a que dicte cuantas disposiciones considere necesarias para el mejor cumplimiento y desarrollo de la presente Ley.

Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1024-I a P.N.L. 1032-I**

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 1024-I a P.N.L. 1032-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 1024-I**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación por el PLENO de las Cortes de Castilla y León:

### ANTECEDENTES

El denominado Valle del río Duerna, en el sur de la provincia de León desde la localidad de La Bañeza por el este, hasta la localidad de Pobladura de la Sierra y el Alto de Portillinas, por el oeste se caracteriza por la existencia de un elevado número (más de 30) de explotaciones auríferas de época romana de gran valor arqueológico según se desprende de las siguientes manifestaciones:

La variedad de tecnologías aplicadas para el laboreo minero no tiene parangón en ninguna otra parte del mundo.

Los vestigios conservados de todas las infraestructuras mineras (canales, estanques, galerías, trincheras, ocelos, diques, calzadas, etc.) son, asimismo, inigualables.

El conjunto de las explotaciones significa un movimiento de tierras cercano a los 120 millones de metros cúbicos, y la riqueza de los yacimientos, muy superior a la de Las Médulas, indica que pudieron extraerse más de 400.000 kilos de oro.

Los yacimientos arqueológicos de asentamientos humanos, campamentos militares, lugares de culto, etc. permiten reconstruir con gran fiabilidad, y con mayor precisión que en Las Médulas, una página histórica de un día cualquiera.

La belleza paisajística del entorno, aunada con la riqueza histórica y arqueológica mencionada, constituyen un potencial turístico de primera magnitud.

De no tomarse las medidas de protección que la Ley obliga para los Bienes de Interés Cultural, el proceso de degradación iniciado ya hace algunos años pondría en peligro la conservación del conjunto.

#### ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO

- 1.- Calzada romana secundaria de La Valduerna, de carácter minero, remontando el río desde las proximidades de La Bañeza (punto de posible enlace con la calzada Astorga-Mérida o Vía de la Plata) hasta Pobladura de La Sierra y enlace con El Bierzo. Se conservan importantes vestigios en diversos puntos del recorrido.
- 2.- Calzada romana Braga-Astorga (Itinerario Antonino nº 17) en su tramo Tabuyuelo-Villamontán-Castrotierra de la Valduerna.
- 3.- Castro de Sacaajos, de la Edad del Hierro (Santiago de la Valduerna).
- 4.- Castro y santuario de la Virgen del Castro (Castrotierra).
- 5.- Poblamiento de El Castrillón (Posada y Torre).
- 6.- Argentiolum, ciudad romana de dudosa ubicación (Castrotierra, Miñambres, Villamontán, etc.), citada por el Itinerario Antonino y por las taseras de Astorga.
- 7.- Campamento militar de Villalís. Para la vigilancia de las explotaciones mineras del Duerna. Importante epigrafía en el Museo de San Isidro.
- 8.- Solar del desaparecido monasterio de San Miguel e iglesia románica de Destriana.
- 9.- Poblamiento de Castrillo de la Valduerna.
- 10.- Explotaciones auríferas de Castrillo y Velilla de la Valduerna.
- 11.- Explotaciones de Las Moraceras, las más importantes del llamado sistema peine o de los arados (Priaranza de la Valduerna).
- 12.- Explotación de Fuco Chico, con agogas y galerías (Luyego).
- 13.- Poblamiento de la corona de Luyego. Asentamiento minero del siglo I.
- 14.- Explotación de Los Cascillos.
- 15.- Yacimiento arqueológico del poblado minero de Huerña. Excavado en 1972 y 1973 por el arqueólogo Claude Domergue.
- 16.- Galerías mineras de La Barrerica Blanca.
- 17.- Corona del río Llamas.
- 18.- Poblamiento de la corona de los Castillones (asentamiento minero del siglo I). Excavaciones realizadas por el arqueólogo Claude Domergue.
- 19.- Poblamiento de la corona de los Pajarillos o de Quintanilla. Asentamiento minero del siglo I. Excavaciones arqueológicas realizadas entre 1971 y 1973 por Claude Domergue. Tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural desde el 23 de noviembre de 1980.
- 20.- Explotaciones de los Arroto del Jugadero.
- 21.- Explotaciones de Los Avisados y los Gandarales (Boisán).
- 22.- Poblamiento minero de la corona de Boisán.
- 23.- Explotaciones y agogas de Los Vallejos (Filiel).
- 24.- Poblamiento minero de la corona de Filiel.
- 25.- Explotaciones de La Escrita (Molinaferrera). Importantes fucaronas del sistema ruina montium.
- 26.- Canales romanos en el Camino del Palo (Molinaferrera).
- 27.- Canales de Peña Forada, Peña Negra y Teleno.
- 28.- Poblamiento del Cabecero (Molinaferrera).
- 29.- Poblamiento del Cabecero (Molinaferrera).
- 30.- Explotaciones de Las Fraguas (Pobladura de la Sierra).

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que proceda a iniciar expediente para la Declaración de Bien de Interés Cultural en

su modalidad de zona arqueológica las explotaciones auríferas del Valle del Duerna.

En León para Fuensaldaña, a 15 de septiembre de 1998.

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*  
PROCURADOR UPL

**P.N.L. 1025-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Octavio Granado Martínez y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería

#### ANTECEDENTES

El sector Agroalimentario en Castilla y León tiene una importancia sustancial tanto en el aspecto puramente económico, como de motor de Desarrollo del medio rural, y por lo tanto en la creación de empleo y en el asentamiento de la población.

Dentro del mismo, el sector lácteo ha tenido y tiene una importancia indudable, somos la 2ª Comunidad productora en términos cuantitativos de este país, y además la reestructuración producida desde el punto de vista técnico nos consolidan definitivamente en calidad e higiene.

La tasa de autoabastecimiento de productos lácteos en nuestro país consolida una producción inferior al consumo interno, lo que debe obligar a los poderes públicos a establecer como una acción prioritaria la consolidación bajo un marchio de calidad de esos productos, en especial el queso.

La elaboración y consumo del queso conocido como "DE BURGOS" tiene una gran aceptación de los consumidores, un conocimiento suficiente y un prestigio indudable lo que exige una constatación pública de calidad que relance comercialmente el producto y asegure su origen y calidad de elaboración a través de una Denominación de Origen. Esta Denominación de Origen evitará la utilización que con excesiva frecuencia se está haciendo de este producto fruto de la desprotección e inhibición inaceptable de la Administración Regional que además genera confusión entre los consumidores, frustración y desorientación entre los productores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Previa la elaboración de los estudios e informes perceptivos se apruebe y declare con la mayor celeridad la Denominación de Origen Queso de Burgos.

2º.- En tanto se logre la declaración definitiva de la Denominación de Origen Queso de Burgos se tome cuantas medidas necesarias estén a su alcance para evitar cautelarmente la utilización y comercialización como Queso de Burgos de aquellos que no respondan a criterios y características de origen elaboración o comercialización".

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Fernando Benito*  
*Octavio Granado*  
*Leonisa Ull*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 1026-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natividad Cordero Monroy, D. Jesús Abad Ibáñez, Antonio Fernández Calvo, D. Mario Amilivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, Demetrio Espadas Lazo y D. Fernando Terrón López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

El día 13 de septiembre de 1998 se produjo, como consecuencia de unas maniobras militares, un incendio en el Campo de Tiro del Teleno.

Este incendio de 3.320,9 has. perjudicó seriamente el medio natural así como las economías familiares de los vecinos de las localidades afectadas.

El Partido Popular a través de sus Procuradores en Cortes por la provincia de León, sensible a la inquietud y peticiones de los alcaldes y presidentes de las juntas vecinales de la zona del Teleno propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez:

1.- Exija del Ministerio de Defensa el pago de los daños causados por el incendio en el Campo de Tiro del Teleno y que están siendo determinados por los Ayuntamientos, Juntas Vecinales y los Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León.

2.- Exija del Ministerio de Defensa la suspensión, en los períodos de riesgo de incendio forestal, de los ejercicios de tiro en el Campo del Teleno.

3.- Suscriba un Acuerdo por el que se cree una Comisión de Seguimiento que establezca el calendario y coordinación de los ejercicios de tiro, formada por representantes de la Administración Autonómica, Local y Militar de la zona, incluyendo en el mismo la obligación de que el Ministerio de Defensa mantenga un equipo permanente de lucha contra incendios forestales para extinguir los que se produzcan en el Campo de Tiro del Teleno.

4.- Mantenga en buen estado los cortafuegos del perímetro del campo de tiro ampliando su anchura a las dimensiones que aconsejen los Servicios Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en León.

5.- Los trabajos que se deriven del Proyecto que se está elaborando por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente de León para la regeneración del monte de la zona se lleven a cabo por los trabajadores de las localidades afectadas”.

Fuensaldaña, 29 de septiembre de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Natividad Cordero Monroy*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Mario Amilivia González*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Fernando de Arvizu*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Abad Ibáñez*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Terrón López*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fernández Calvo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 1027-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luís Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

El 13 de septiembre pasado se produjo un grave incendio en el monte de El Teleno, en la provincia de León, a causa del lanzamiento de un proyectil durante las maniobras militares realizadas en el campo de tiro instalado en aquella zona.

Como consecuencia del incendio, han quedado arrasado uno de los pinares más importantes de la provincia de León, con graves repercusiones económicas y medioambientales para las localidades de la zona.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Con carácter urgente, solicite al Ministerio de Defensa la inmediata paralización de todo tipo de actividades y maniobras militares en el campo de tiro de El Teleno.

2. Solicite al Ministerio de Defensa que, en el plazo máximo de un mes, elabore un informe completo y detallado de determinación de las causas que originaron el incendio en la zona y de depuración de responsabilidades a que hubiera lugar, así como que remita el mismo a la Junta de Castilla y León.

3. De manera inmediata, inicie un proceso de negociación con el Ministerio de Defensa para proceder al desmantelamiento del mencionado campo de tiro.

4. En el plazo de un mes, presente un informe que comprenda la evaluación de los daños originados por el incendio en la zona afectada, así como un plan de actuación para la recuperación ambiental de la misma. Tanto en el informe de evaluación como el plan de actuación deberá contar con la colaboración de los ayuntamientos, entidades locales menores y colectivos de afectados.

5. Solicite al Gobierno de la Nación la habilitación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, de un crédito extraordinario para hacer frente a todos los daños económicos expresados en el antedicho informe de evaluación, tanto en bienes públicos como privados, que se hayan producido en la zona.

6. Solicite al Gobierno de la Nación que en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y sucesivos se contemplen partidas suficientes para garantizar la realización del citado plan de recuperación ambiental de la zona durante el tiempo que sea necesario.

7. Constituya una comisión de seguimiento, tanto del proceso de evaluación como de recuperación ambiental, en la que participen los ayuntamientos, entidades locales menores y colectivos de afectados.

Castillo de Fuensaldaña, 2 de octubre de 1998

EI PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*



**P.N.L. 1028-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de PRESIDENCIA

## ANTECEDENTES

Dentro del actual marco constitucional, cada vez es más importante para el desarrollo de la España autonómica y plural, el conocimiento por parte de los ciudadanos de nuestro país de las peculiaridades propias de sus territorios, así como la difusión de las mismas más allá de cualquier frontera, consiguiendo un auténtico intercambio cultural y enriquecimiento mutuo.

La importancia de Castilla y León ha sido manifiesta a través de la historia no sólo de España sino también del mundo y ha sido esta Comunidad Autónoma la que ha mantenido dentro de la diferencia la solidaridad entre todos los pueblos.

Hoy más que nunca es necesario apoyar este espíritu y hacer partícipes a castellanos y leoneses de esta necesidad, así como crear una verdadera conciencia de nuestras características intrínsecas mediante el estudio de los problemas que afectan al medio ambiente, a la industria, al comercio, a las nuevas tecnologías y a nuestra realidad histórica y cultural y contribuir con todo ello a la difusión en Castilla y León y en el resto del mundo de nuestra realidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA de RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno Autonómico a la promulgación de una Ley para la creación del Instituto de Estudios de Castilla y León.

Fuensaldaña, 5 de octubre de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*  
PROCURADORA

**P.N.L. 1029-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Doña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González D. Ángel Solares Adán y D. José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

## ANTECEDENTES

El 1 de octubre, el mismo día en que el Grupo Parlamentario Popular presentaba en esta Cámara una proposición no de Ley en la que instaba a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Defensa la suspensión de los ejercicios de tiro en el Campo del Teleno en período de riesgo de incendios forestales, el Ministerio de Defensa cursaba un aviso, del que adjuntamos copia, a los ayuntamientos de la zona sobre la realización de ejercicios de tiro para los días, 7, 8 y 9 de octubre.

*COMANDANCIA DEL CAMPO NACIONAL DE  
MANIOBRAS Y TIRO DE "EL TELENO"*

*AVISO: CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN  
DE EJERCICIOS DE FUEGO REAL EN  
EL CAMPO DE TIRO DE "EL TELE -  
NO"*

*MES: OCTUBRE*

*n.º 20435*

*1. Días y horas de los ejercicios:*

*7 y 8 Desde las 08:00 h. Hasta las 00:00 h.*

*9 Desde las 09:00h. Hasta las 19:00 h.*

*Las horas de actividad se señalizan mediante el izado de una bandera roja en la Ermita de San Roque y en el Cerro de San Amedo.*

*2. Zona peligrosa:*

*La de propiedad del Estado (Ramo de Defensa) situada en la vertiente Norte de la Sierra de "El Teleno".*

*3. Está prohibido coger o desenterrar cualquier proyectil o artefacto militar, ya sean enteros o fraccionados, por ser peligrosa su manipulación.*

*Por razones de seguridad, se ruega a quien encuentre cualquier proyectil o artefacto militar que se dirija al Sr. Presidente de la Junta Vecinal, indicando su situación.*

*4. Cualquier variación a este aviso será comunicada previamente a los Sres. Presidentes de las Juntas Vecinales.*

*Astorga, 01 de Octubre de 1998*

*EL CORONEL.  
Zacarías González Rodríguez.*

Esta lamentable coincidencia ha tenido lugar después de la conmoción social producida por el incendio del

pasado 13 de septiembre, en el que ardieron 3.320 hectáreas, según fuentes oficiales, y 6.000, conforme a la evaluación de los vecinos y las asociaciones ecologistas, a causa de los ejercicios de tiro con fuego real efectuados en una jornada con fuertes vientos, lo que agravó las consecuencias devastadoras del incendio.

La proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular se presentó en forma de enmienda a la propuesta de resolución defendida por el Grupo Socialista en el último Pleno de las Cortes, en la que se solicitaba al Ministerio de Defensa la supresión de los ejercicios de tiro con fuego real en el Campo del Teleno. En aquella iniciativa, de la que también se adjunta copia, el Grupo Socialista planteaba medidas concretas para investigar el suceso, depurar responsabilidades, reparar los daños y evitar que volvieran a producirse, y reclamaba el establecimiento de “medidas de coordinación entre las administraciones local, autonómica y central para garantizar que las actividades en el Campo Militar Nacional del Teleno estén sometidas al interés general”.

**TEXTO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA DE  
RESOLUCIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE  
LEY 1013-I**

*“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:*

- 1- Solicitar al Ministerio de Defensa la supresión de los ejercicios de tiro con fuego real en el Campo Militar Nacional del Teleno*
- 2- Establecer los mecanismos necesarios para realizar una investigación rigurosa e independiente que determine las causas reales del origen de este incendio y sus consecuencias.*
- 3º.- Solicitar al Ministerio de Defensa que, en el plazo máximo de un mes, elabore un informe completo y detallado de determinación de las causas que originaron el incendio en la zona y de depuración de responsabilidades a que hubiera lugar, así como que remita el mismo a la Junta de Castilla y León.*
- 4- Establecer medidas de coordinación entre las administraciones local, autonómica y central para garantizar que las actividades en el Campo Militar Nacional del Teleno estén sometidas al interés general.*
- 5- Comenzar de manera urgente la redacción de un plan de recuperación socioeconómica de la zona afectada, habilitando para ello los fondos necesarios.*
- 6.- En el plazo de un mes, presente un informe que comprenda la evaluación de los daños originados por el incendio en la zona afectada, así como un plan de actuación para la recuperación ambiental de la misma. Tanto en el informe de evaluación como el plan de actuación deberá contar con la colaboración de los ayuntamientos, entidades locales menores y colectivos de afectados.*

*7.- Solicitar al Gobierno de la Nación la habilitación, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, de un crédito extraordinario para hacer frente a todos los daños económicos expresados en el antedicho informe de evaluación, tanto en bienes públicos como privados, que se hayan producido en la zona.*

*8.- Solicitar al Gobierno de la Nación que en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y sucesivos se contemplen partidas suficientes para garantizar la realización del citado plan de recuperación ambiental de la zona durante el tiempo que sea necesario.*

*9.- Constituye una comisión de seguimiento, tanto del proceso de evaluación de recuperación ambiental, como del plan de recuperación de la zona socioeconómica, en la que participen los ayuntamientos, entidades locales menores y colectivos de afectados.*

*10.- Mantener en buen estado los cortafuegos del perímetro del campo de tiro ampliando su anchura a las dimensiones que aconsejan los Servicios Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en León.*

*11.- Los trabajos que se deriven del Proyecto que se está elaborando por los servicios de la Consejería de Medio Ambiente de León para la regeneración del Monte de la zona se lleven a cabo por los trabajadores de las localidades afectadas.*

Esta iniciativa del Grupo Socialista fue rechazada con los votos mayoritarios de los procuradores del Partido Popular, a pesar de que el consejero de Medio Ambiente de la Junta había llegado a declarar, incluso, que “si esto lo hace un particular y se demuestra, va a la cárcel”, y a pesar de que tanto el gobierno regional como el grupo parlamentario que lo respalda se habían declarado a favor de una mayor coordinación administrativa para evitar posibles desastres.

Sin embargo, el aviso cursado a los ayuntamientos por la Comandancia del Campo Nacional de Maniobras y Tiro del Teleno constituye, a juicio de este Grupo Parlamentario, una prueba palpable de falta de voluntad del Ministerio de Defensa a la hora de coordinar sus actuaciones con las demás administraciones afectadas, a la par que demuestra una falta de sensibilidad evidente con los ayuntamientos y vecinos de la zona, cuando aún está demasiado candente la conmoción social causada por el incendio de hace tres semanas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- a) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que proceda al desmantelamiento inmediato y total de Campo de Tiro del Teleno.

b) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que, en tanto se produce el desmantelamiento, se paralice toda actividad militar en el Campo.

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*  
*Inmaculada Larrauri*  
*Antonio Almarza*  
*Ángel Solares*  
*José Alonso*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 1030-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### ANTECEDENTES

El sector Agroalimentario en Castilla y León tiene una importancia fundamental tanto en el Desarrollo Económico como en el asentamiento poblacional de nuestro Medio Rural.

Dentro del mismo el sector vitivinícola ha experimentado un crecimiento importante sobre todo en las comarcas que por su calidad indiscutible tienen Denominación de Origen como la Ribera del Duero, Toro, Rueda, etc...

La mejora estructural de estas zonas se hace necesaria mediante la concentración parcelaria, si bien tiene enormes dificultades derivadas fundamentalmente del obligado arranque de las viñas en las parcelas de origen para poder realizar la plantación en las nuevas parcelas tras el proceso de concentración.

Esto unido al periodo necesario para producir el fruto en el cultivo de la vid tiene graves consecuencias para estas zonas, ante las que destaca la bajada de producción durante esos 3 años al menos.

Es pues necesario establecer un sistema que solape el arranque y la plantación evitando la bajada de producción o en su caso establecer una ayuda que palie ese periodo de espera improductivo que el proceso de concentración parcelaria en zonas vitivinícolas conlleva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con objeto de paliar las consecuencias negativas de la concentración parcelaria en zonas vitivinícolas, en concreto la bajada de producción derivadas de los arranques masivos del viñedo en producción en las parcelas originarias de los derechos para replantar en las parcelas adjudicatarias del proceso, se aborden las siguientes cuestiones:

1º.- Establecer las normas necesarias para regular las “plantaciones anticipadas” definidas como aquellas que se realizan al amparo de unos derechos que serán efectivos cuando la parcela nueva plantada entre en producción.

2º.- En tanto en cuanto se regulen estas plantaciones anticipadas se establezcan para los municipios con Decreto de concentración publicado en zonas vitivinícolas una ayuda para paliar el lucro cesante de las replantaciones realizadas con derechos obtenidos de arranques de parcelas en producción”.

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 1031-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

La Consejera de Educación y Cultura, a finales del pasado año 1997, comunicó que iba a preparar una serie de intervenciones en las Plazas Mayores de las ciudades de la Comunidad, recogidas en el Plan de Intervención del Patrimonio Histórico. Transcurrido prácticamente un año de ese compromiso, la situación sigue exactamente igual. La Junta de Castilla y León, sigue sin concretar el Plan de Intervención de las Plazas Mayores. Nadie conoce, en concreto, en qué consiste dicho Plan de Actuación y, por supuesto nadie sabe cuál es la inversión financiera que sería necesaria para poder abordarlo.

Para Izquierda Unida es prioritario comenzar a recuperar la vida de las Plazas Mayores de nuestras ciudades. Por diversos factores, se está desplazando la actividad fuera de los cascos históricos lo que está provocando efectos de "pérdida de vida y actividad" en nuestras Plazas Mayores, antaño, centros naturales de actividad y relación social.

Frente a Salamanca, que tiene una plaza muy viva y dinámica, el resto de las plazas de nuestras ciudades languidecen en medio del más absoluto abandono. Uno de los ejemplos típicos es el de la Plaza Mayor de León, donde la actividad comercial va desapareciendo de manera progresiva de su entorno y su estado de conservación es realmente preocupante, dañando seriamente la imagen monumental que la ciudad de León merece tener.

En el momento actual tan sólo se están abordando, con participación de la Junta, la restauración de dos Plazas Mayores: la Plaza Mayor de Segovia y la Plaza Mayor de Salamanca. La primera con una inversión de 181 millones y la segunda con 150 millones. Para el resto de Plazas Mayores de la Comunidad, durante el año 1997 y 1998 no se presupuestó ni una sola peseta.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente elabore un Plan de Actuación para la recuperación y restauración de las Plazas Mayores de la Comunidad.

2. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez elaborado el Plan de Actuación en las Plazas Mayores, defina el mecanismo concreto de cooperación y participación de Ayuntamientos, propietarios de inmuebles y entidades financieras que van a participar en la financiación del Plan.

3. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que en los Presupuestos de 1999 y sucesivos, contemple, dentro del programa 028 del Servicio de Restauración de Patrimonio Histórico de la Consejería de Educación y Cultura, partidas presupuestarias suficientes para abordar el referido Plan de restauración y recuperación de las Plazas Mayores de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de octubre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 1032-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al  
GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

Los propietarios de las pallozas de la localidad berriana de Balouta, perteneciente al municipio de Candín, han manifestado su intención de llevar a cabo medidas de presión ante la Junta de Castilla y León para que se les concedan las subvenciones que en su día solicitaron para la restauración y conservación de estas emblemáticas edificaciones.

Llevar esperando la aprobación de las subvenciones más de año y medio, sin embargo, desde la Junta de Castilla y León se siguen negando las ayudas con la única argumentación de que los solicitantes presentaron las correspondientes justificaciones de inversión fuera de los plazos legalmente establecidos.

Ante esta situación, los propietarios de las pallozas han amenazado con sustituir la tradicional techumbre de paja de estos edificios con chapas de aluminio o con planchas de fibrocemento. Se trata de tomar una medida de presión que ponga en entredicho la imagen de la Junta en la conservación del patrimonio.

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en todo este conflicto, la máxima responsabilidad recae en la propia Junta de Castilla y León que en lugar de buscar vías de solución a través del diálogo y la negociación con los propios interesados, ha optado por una actitud de claro enfrentamiento, basada exclusivamente en el cumplimiento estricto de los requisitos legales y que, desgraciadamente, no está contribuyendo a una solución definitiva del problema.

Efectivamente, los propietarios de las pallozas han podido presentar fuera de plazo las justificaciones de inversión, pero este hecho nunca puede convertirse en obstáculo para la concesión de las ayudas y mucho menos cuando está en juego la propia conservación del importante patrimonio que representan las pallozas. La Junta más que poner pegos debe de buscar soluciones.

Hay que recordar que este mismo problema ya se dio hace tres o cuatro años en otras actuaciones de conservación también de pallozas en la misma localidad de Balouta y, sin embargo, las subvenciones se concedieron.

Conviene tener presente que los propietarios de las pallozas aportan el 50% del valor de la restauración y la Junta tan solo subvenciona el 35%, ya que el 15% restante lo sufraga el Plan Leader II Ancares-Seo. Por todo ello, la financiación que tiene que aportar la Junta no supone un fuerte desembolso económico y máxime si

tenemos en cuenta que nos estamos refiriendo a un total de, aproximadamente, unas nueve solicitudes (nueve pallozas).

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la Junta de Castilla y León tiene que tener presente que los Ancares es una zona deprimida, con escasos recursos económicos y que sus valores paisajísticos y la potenciación del turismo rural constituyen, a corto plazo, los únicos recursos aprovechables para impulsar un cierto desarrollo económico de la zona; de ahí la importancia que tiene el restaurar convenientemente las pallozas. ¿Cómo se puede exigir a los habitantes de esta zona el cumplimiento estricto de la legalidad para cobrar unas subvenciones absolutamente ridículas, cuando precisamente los Ancares, a lo largo de muchísimas décadas, ha sufrido el olvido y el abandono por parte de todas las Instituciones, sin excepción, y además sus moradores han estado privados de los más elementales servicios como el agua corriente, la electricidad y las propias vías de comunicación?

La Junta de Castilla y León tiene un compromiso ineludible de invertir en los Ancares y, por tanto, la restauración de las pallozas no puede admitir más demoras.

#### Propuesta de Resolución

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas oportunas al objeto de solucionar de manera inmediata la concesión de las subvenciones solicitadas por los propietarios de las pallozas de la localidad berciana de Balouta.

Castillo de Fuensaldaña, 8 de octubre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I).

##### I. 72-I a I. 74-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 72-I a I. 74-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### I. 72-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, por medio del Procurador Joaquín Otero Pereira del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y ss. del Reglamento de las Cortes formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su tramitación ante el PLENO de las Cortes:

POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA EN MATERIA DE AEROPUERTOS Y COMUNICACIONES AÉREAS EN CASTILLA Y LEÓN.

En León, a 29 de septiembre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

##### I. 73-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, por medio del Procurador Joaquín Otero Pereira del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y ss. del Reglamento de las Cortes formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su tramitación ante el PLENO de las Cortes:

POLÍTICA GENERAL DE LA JUNTA SOBRE MIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN Y PROPÓSITOS DE ACTUACIÓN DEL EJECUTIVO PARA PONER FRENO AL CRECIENTE PROCESO DE EMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD EN GENE-

RAL Y EN LA PROVINCIA DE LEÓN EN PARTICU-  
LAR.

En León, a 29 de septiembre de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

### I. 74-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

-Política de la Junta de Castilla y León para evitar los malos tratos a animales con o sin motivo de acontecimientos festivos.

Fuensaldaña a 30 de septiembre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### Mociones.

### I. 66-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite la Moción, I. 66-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política relativa al sector azucarero y de medidas económicas ante la reconversión del sector y el cierre de diversas factorías transformadoras instaladas en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### I. 66-II

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCIÓN derivada de la interpelación I.66-I, sobre política relativa al sector azucarero y de medidas económicas ante la reconversión del sector y el cierre de diversas factorías transformadoras instaladas en la Comunidad Autónoma:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León:

1. A que inicie urgentemente con la empresa Ebro Agrícolas, S.A., un proceso de negociación a fin de que presente un plan de inversiones, concreto y detallado, para las fábricas azucareras de Monzón de Campos y La Bañeza durante el periodo 1998-2001, al objeto de que estos centros de producción puedan modernizarse convenientemente y alcanzar, al final del periodo, una molturación en torno a las 7.000-9.000 toneladas diarias de remolacha.

2. A que entable urgentemente negociaciones con Ebro Agrícolas, S.A., para concretar y llevar a cabo los compromisos de inversiones financieras y el establecimiento de instalaciones industriales que dicha empresa se comprometió a realizar en el actual proceso de reordenación del sector en las comarcas de Veguellina de Órbigo y Venta de Baños; todo ello en la perspectiva de que tales inversiones se acometan en el periodo 1998-2001.

3. A que elabore de manera inmediata, a través de la Agencia de Desarrollo Económico, un plan de reactivación económica para las comarcas de Venta de Baños y Veguellina de Órbigo, habilitando para ello las partidas presupuestarias suficientes que permitan impulsar y desarrollar a corto plazo los contenidos del mencionado plan de reactivación.

4. A que se dirija al Gobierno de la Nación demandando la adopción de las oportunas medidas de rectificación del acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 25 de septiembre por el que se reduce en 30.000 toneladas la cuota de azúcar a Ebro Agrícolas, S.A., dado que tal medida, de llevarse a efecto, podría suponer el cierre de nuevas azucareras en la Comunidad de Castilla y León.

5. A que -teniendo en cuenta que el actual proceso de reordenación del sector remolachero-azucarero aún no está culminado- demande del Gobierno de la Nación la urgente constitución y puesta en funcionamiento de la

Mesa Nacional del Azúcar, integrada por todos los agentes e instituciones afectados, para que proceda al diseño y elaboración de un plan estratégico para todo el sector.

Castillo de Fuensaldaña, 1 de octubre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## I. 70-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite la Moción, I. 70-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Política General para Personas Mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## I. 70-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 70-I relativa a "Política General para Personas Mayores".

### ANTECEDENTES

La importancia de la población mayor de 65 años en Castilla y León queda demostrada tanto por su continuo crecimiento, que ha pasado de tener un peso sobre el total de la población del 15 por ciento en 1986 (393.913) al 19,37 por ciento (489.137), como por su importancia

relativa respecto al conjunto de la población respecto con lo que ocurre en España. En Castilla y León los mayores de 65 años son 1 de cada 5,1 mientras en España esta relación desciende a 1 de cada 7,4.

Lo anterior nos conduce a la necesidad de articular un conjunto de prestaciones sociales que permitan dar respuesta a las diferentes situaciones que se dan en este importante colectivo, que además la configuración de una adecuada red de servicios sociales permitiría la creación de un importante número de puestos de trabajo en Castilla y León.

El Plan Sectorial para las personas mayores de Castilla y León, con una vigencia de cuatro años, define un conjunto de actuaciones destinadas a la permanencia de este colectivo en su domicilio habitual. Encontrándonos a punto de finalizar este periodo de tiempo la situación actual, dista bastante de encontrarse cerca de los objetivos fijados en el mismo.

Si analizamos el estado de los tres programas que más contribuyen a que los mayores continúen viviendo en su entorno, la situación es la siguiente:

- en el Servicio de Ayuda a Domicilio se había fijado un objetivo de llegar al 3% (14.674) de los mayores de 65 años. En el momento actual se presta solo a 9.000, el 67% del objetivo definido. Faltarían más de 5.500 personas.

- en el Servicio de Teleasistencia se había fijado el objetivo de llegar al 1,5% (7.337) de los mayores de 65 años. Un objetivo muy escaso, pero que con los recursos que destina la Junta de Castilla y León solo se estaría dando cobertura al 0,25%. Solo se incrementa este porcentaje si se incluyen los recursos que están aún sin transferir desde la Administración Central, pero que dado que se concentran solo en tres provincias genera una fuerte desigualdad entre las nueve provincias de la Comunidad.

En relación con los centros de convivencias: Hogares y Clubes, no se ha elaborado el mapa de centros, con lo que se continúa concediendo subvenciones más por criterios subjetivos, que con el objetivo de completar una red adecuada a las características de nuestra Comunidad.

Existen en Castilla y León otras necesidades que no están incluidas en el Plan Sectorial pero que requieren urgente respuesta:

a) Es necesario resolver el problema de desplazamiento que tienen las personas mayores que viven en las zonas rurales para poder acceder a los Servicios de Salud, así como cada vez que necesitan utilizar los servicios farmacéuticos.

b) Existen en Castilla y León 40.000 enfermos de Alzheimer que carecen de una respuesta global de atención, limitándose esta a las iniciativas puntuales que han puesto en funcionamiento los familiares de los afectados.

c) Se carece de una atención global para las personas mayores que han sido declaradas incapacitadas por decisión global, y que carecen de familia.

Otro importante colectivo dentro de las personas mayores, es el que requiere atención residencial, aproximadamente 28.000, es por ello que requiere un análisis:

a) Existe una lista de espera para ingresar en las plazas de residencia dependientes de la Junta de Castilla y León que supera las 7.000 solicitudes.

b) Los precios de las residencias privadas oscilan entre las 60.000 y las 150.000 pesetas, cuando la mayoría de las pensiones están entre las 50.000 y 80.000 pesetas, lo que excluye a una gran parte de los que demandan una plaza.

c) No existe una regulación adecuada de los requisitos mínimos que se deben exigir para que funcionen los centros residenciales, por lo que se carece de una norma que garantice la calidad de la atención.

Esta situación es consecuencia de la política que en esta materia viene desarrollando la Junta de Castilla y León, que se caracteriza por los siguientes parámetros:

- Desde que la Junta de Castilla y León ha asumido las transferencias del INSERSO no ha vuelto a construir plazas de residencia propias.

- En la concertación de plazas la Junta de Castilla y León está priorizando la financiación de las que provienen del ámbito privado con fin de lucro frente a las municipales y a las que dependen de las entidades sin ánimo de lucro.

- La Junta de Castilla y León, con fondos del Plan Gerontológico, ha subvencionado la construcción de una parte importante de residencias que dependen de los Ayuntamientos (existen 6.486 plazas municipales), pero posteriormente no está contribuyendo a su mantenimiento, por lo que muchos municipios se han visto abocados a tener que ceder la gestión a entidades privadas, y por lo tanto pasando a depender su coste de las reglas del mercado y no de las posibilidades de pago de las personas mayores.

Por todo lo anterior se propone la siguiente propuesta de resolución:

1º.- Se alcanzará una cobertura en los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia que alcance al menos al 8% de las personas mayores de 65 años.

2º.- Se elabore un Mapa de los Hogares y Clubes que existen en Castilla y León, incluyendo el estado en que se encuentran, con el fin de proceder a dotarles de unas condiciones adecuadas de funcionamiento y completar la Red, en donde sea necesaria con la construcción de nuevos Hogares y Clubes.

3º.- Se elaborará un programa de atención sanitaria dirigido a garantizar la atención a las personas mayores que viven en las zonas rurales.

4º.- Se elaborará un plan de atención específico dirigido a garantizar la atención a los enfermos de Alzheimer.

5º.- Se elaborará un programa que articule la atención que debe prestarse a las personas que por resolución judicial han sido declarados incapacitados y carecen de familia.

6º.- Se elabore una reglamentación que regule los requisitos mínimos que deben tener las Residencias de personas mayores, con el fin de garantizar la calidad en la atención.

7º.- Se amplíe la concertación de plazas de residencias para personas mayores, con la finalidad de reducir la lista de espera existente, y suscribiendo preferentemente convenios con las Corporaciones Locales que poseen plazas de titularidad pública.

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## I. 71-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite la Moción, I. 71-II, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas de política general para igualar la cifra de protección social a las personas desempleadas a la media nacional de 1992, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*



**I. 71-II**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 71-I, relativa a Cobertura del desempleo, al menos a los niveles de 1992.

## ANTECEDENTES

Ante la situación de desempleo de Castilla y León y su tasa de cobertura que se establece en torno al 39% del paro registrado, la más baja de entre todas la CC AA, salvo Asturias, y que nos coloca a 10 puntos por debajo de la media Nacional. Una situación que lleva a que en torno a 180.000 personas en paro sólo tenga algún tipo de protección económica unas 46.000 en nuestra CC AA. Estas cifras nos muestran la extraordinaria gravedad del problema, no sólo por su magnitud, sino también por la escasa cuantía económica de la cobertura.

No cabe duda que la solución del problema del paro depende de muchos factores y que desde el Gobierno Autónomo se ha elaborado un Plan de Empleo Regional mediante el cual se ha abierto un diálogo social para intentar paliar en alguna medida el desempleo actual.

No solo son necesarias políticas económicas activas capaces de generar empleo, o políticas dirigidas a las personas desempleadas que les proporcionen la formación suficiente, también hacen falta políticas de protección social desde todos los ámbitos de gobierno, que eviten posibles situaciones de marginación.

La actual coyuntura económica permite atender a una mejora del actual sistema de protección por desempleo que tantas deficiencias presenta. Esta reclamación de mejora del actual sistema está siendo planteada por los sindicatos más representativos de Castilla y León con algunas propuestas al respecto, y tiene que ser una exigencia ineludible y urgente de la realidad social: sindicatos, fuerzas políticas y Gobierno de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente MOCIÓN:

1º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias ante el Gobierno Central para que se abra un diálogo con los agentes sociales para la modificación de la protección por desempleo, que suponga una mejora en la cobertura del paro en nuestra Comunidad Autónoma.

2º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, se abra un diálogo urgente con los sindicatos mayoritarios sobre la mejora de la normativa

referente al Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), referido a los siguientes aspectos:

- Modificación de los requisitos de acceso.
- Cuantía de las prestaciones.
- Introducción de nuevos colectivos.
- Duración de la prestación. ... Etc.

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1998

LA PROCURADORA,  
Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ  
Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

**Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).****P.O. 1102-I a P.O. 1105-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 1102-I a P.O. 1105-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de octubre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O. 1102-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido que el Gobierno de la Nación aportará cada año 15.000 millones de pesetas adicionales para fianciar el despliegue e implantación de los Mossos d'Esquadra en las distintas Comarcas Catalanas.

Simultáneamente la Junta de Castilla y León asigna en sus presupuestos cuantías para contribuir con el Ministerio del Interior a la reparación de Casas-Cuartel de la Guardia Civil en nuestra Comunidad Autónoma.

## PREGUNTA:

- ¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León, la financiación adicional del despliegue de los Mossos d'Esquadra?

Fuensaldaña a 2 de octubre de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

**P.O. 1103-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Habiéndose publicado, con fecha de 8 de septiembre de 1998, el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto, 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de transporte sanitario, que afecta a la renovación de las Ambulancias de la Cruz Roja Española en Castilla y León.

## PREGUNTA:

- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León alguna actuación concreta para ayudar económicamente a esta Institución para realizar la renovación de sus ambulancias en nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa*

**P.O. 1104-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes Generales del 28 de septiembre publica la relación de enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios en relación con la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Entre ellas, cuatro de las ocho suscritas por el Grupo Popular -coincidentes en otras tantas del Grupo Socialista- reducen sustancialmente el rango jurídico de varias de las competencias contempladas en el acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado mes de abril que se aprobó dicha propuesta.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones políticas que, a juicio del Presidente de la Junta de Castilla y León, avalan la presentación de las reducciones competenciales introducidas en las referidas enmiendas ante el Congreso de los Diputados a la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía aprobada por las Cortes de Castilla y León?

Castillo de Fuensaldaña, 5 de octubre de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.O. 1105-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

El Presidente de la Junta de Castilla y León acaba de mantener una reunión con los máximos responsables de Azucarera Ebro Agrícolas, sin que apenas haya trascendido información acerca del cupo de azúcar, el mantenimiento de instalaciones y el futuro del sector en la Comunidad Autónoma.

## PREGUNTA

¿Qué posición ha mantenido en dicha reunión el Presidente de la Junta de Castilla y León sobre el mencionado cupo, el futuro de las instalaciones azucareras del mantenimiento del empleo en el sector?

Castillo de Fuensaldaña, 7 de octubre de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*